



POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BUCARAMANGA "INVISBU", DE LA VIGENCIA FISCAL DE 1.996.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, el artículo 93 del Acuerdo número 052 de 1.996 y,

CONSIDERANDO:

A. Que de conformidad con lo que establece el artículo 93 del Acuerdo número 052 de 1.996, cuando durante la ejecución del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga o de las entidades descentralizada del orden municipal, sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo.

B. Que según certificado expedido por la Tesorería del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga "INVISBU", a Noviembre 30 de 1.996, existen por concepto de Rendimientos Financieros, la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 76.691.979.00) MCTE.

C. Que igualmente, según certificado expedido por la Tesorería del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga "INVISBU", a Noviembre 30, existen por concepto de recaudo por la vigilancia y control de constructores, la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$ 15.691.715.00); Ingresos que no se encuentran proyectados como corrientes para la actual vigencia fiscal, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del INVISBU.

D. Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario adicionar el presupuesto de Ingresos y Gastos del INVISBU, para la actual vigencia fiscal.

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Adiciónase el Presupuesto de Ingresos y Gastos del INVISBU, así:

I. PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Recursos de Capital.....	\$ 76.691.979.00
Ingresos Corrientes.....	\$ 15.691.715.00
Total presupuesto de Ingresos.....	\$ 92.383.694.00

II. PRESUPUESTO DE EGRESOS:

Gastos de Funcionamiento.....\$ 19.580.152.00

Gastos de Inversión.....\$ 72.803.542.00

Total presupuesto de Egresos.....\$ 92.383.694.00

ARTICULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996)

El Presidente,

IGNACIO ARTURO VEGA GUTIERREZ

El Secretario,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga,

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 098 de 1996, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

IGNACIO ARTURO VEGA GUTIERREZ

El Secretario,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

ANEXO AL PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BUCARAMANGA "INVISBU", DE LA VIGENCIA FISCAL DE 1.996.

Adición del Presupuesto de Ingresos y Gastos del INVISBU, así:

I. PRESUPUESTO DE INGRESOS:

- Rendimientos Financieros.....	\$ 76.691.979.00
- CREASE EL RUBRO	
Vigilancia y Control de Construcciones.....	\$ 15.691.715.00
	<hr/>
Total presupuesto de ingresos.....	\$ 92.383.694.00

II. PRESUPUESTO DE EGRESOS:

- Materiales y Suministros.....	\$ 3.438.437.00
- Aportes SENA.....	\$ 450.000.00
- Mobiliarios y Enseres.....	\$ 15.691.715.00
- Diseños, Estudios e Interventorías.....	\$ 23.979.823.00
- Mejoramiento, Habilitación y legalización de Vivienda.....	\$ 48.823.719.00
	<hr/>
Total presupuesto de Egresos.....	\$ 92.383.694.00

POR EL CUALSE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTEES SOCIAL DE BUCARAMANGA "INVISU", DE LA VIGENCIA FISCAL DE 1996

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 27 de Diciembre de 1996.

La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

30 de Diciembre de 1996

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

[Signature]
CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. _____ de 1996, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 30 de Diciembre de 1996

El Alcalde,

[Signature]
CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ